

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2023-00054-00
DEMANDANTE:	JAIRO ARTURO CASTRO LEON
DEMANDADO:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAURA PILAR DÍAZ VEGA
Medio de Control:	NULIDAD ELECTORAL
Auto que avoca conocimiento	

El señor **Jairo Arturo Castro León**, actuando en nombre propio, interpone medio de control de nulidad electoral contra la **Contraloría General de la República** y la señora **Laura Pilar Díaz Vega**.

La demanda inicialmente fue radicada según acta individual de reparto el 06/06/2022, correspondiendo su conocimiento en esa oportunidad al Tribunal Administrativo de Casanare¹, el cual surtió su trámite hasta emitir sentencia el 18 de agosto de 2022², contra la cual fueron interpuestos los recursos de apelación por las partes: demandante y demandadas, los cuales fueron concedidos por el Tribunal Administrativo de Casanare a través de auto de 2 de septiembre de 2022, en el efecto suspensivo y para ante el Consejo de Estado³.

Por su parte, el Consejo de Estado, a través de providencia del 31 de octubre de 2022, declaró la falta de competencia para conocer de los recursos de apelación interpuestos; declaró la nulidad de la sentencia del 18 de agosto de 2022 y ordenó la remisión por competencia del expediente a los Juzgados Administrativos de Bogotá⁴.

Con base en lo anterior, a través de acta individual de reparto de fecha 2 de febrero de febrero de 2023, se asignó el conocimiento del presente asunto a este Despacho Judicial⁵, igualmente, se acredita con el envío del medio de control electoral⁶.

¹ Carpeta 02CE; carpeta 01 primera instancia, archivos 004 y 056 -expediente digital.

² Carpeta 02CE; carpeta 01 primera instancia, archivo 030 fallo - expediente digital.

³ Carpeta 02CE; carpeta 01 primera instancia, archivo 037 - expediente digital.

⁴ Carpeta 02CE; carpeta 02 segunda instancia, archivo 09 - expediente digital.

⁵ Archivo 03 expediente digital.

⁶ Archivo 01 expediente digital.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: AVOCÁSE conocimiento del presente medio de control de nulidad electoral, promovido por el señor **Jairo Arturo Castro León** contra la **Contraloría General de la República** y la señora **Laura Pilar Díaz Vega**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Con fundamento en lo ordenado por el Consejo de Estado, Sección Quinta, en providencia del 31 de octubre de 2022, notificada esta decisión, **ingrese** de manera inmediata el proceso de la referencia al Despacho para proferir sentencia.

TERCERO: Notifíquese por estado a las partes.

NOTÍFIQUE Y CÚMPLASE

- Con firma electrónica-
MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

DCV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d8d07e0054b6ea52410e6247aba3020fdc7b3c55679d349574a4dbd91b7eee7**

Documento generado en 06/02/2023 09:43:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>